

## ***Informe de Progreso 2011***

*Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa”*

**Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa”**

Domicilio social:

Avda. Diagonal, 621

08028 Barcelona, España

NIF: G-58899998

Teléfono: (+34) 93 404 60 00

Dirección en Internet: [www.lacaixa.com](http://www.lacaixa.com)

Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, “la Caixa”, es una entidad de carácter financiero, sometida al Decreto Legislativo 1/2008, del 11 de marzo, de Cajas de Ahorros de Cataluña, y está inscrita en el registro especial de la Generalitat de Catalunya. Como caja de ahorros, es una institución financiera de carácter social y de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, no dependiente de ninguna otra empresa, dedicada a la captación, la administración y la inversión de los ahorros que le son confiados.

“la Caixa” es una de las entidades fundadoras del capítulo español de la Red del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y está adherida desde el año 2005, un compromiso renovado año a año.

En 2011 se produjo la reorganización del Grupo “la Caixa, en virtud de la cual “la Caixa”, tal y como prevé la Ley de cajas de ahorros (LORCA), pasó a ejercer su actividad bancaria de forma indirecta a través de CaixaBank, que empezó a cotizar en bolsa el 1 de julio de 2011. Tras la reorganización, “la Caixa” mantiene su naturaleza jurídica, los valores de su modelo de caja de ahorros y todos los negocios. En este sentido, con el objetivo de diversificar ingresos y de participar en el desarrollo de empresas que ofrecen servicios básicos para la sociedad, “la Caixa” dirige, a través de Critería CaixaHolding, una estrategia de inversiones en participaciones empresariales en diversos sectores industriales y de servicios. Asimismo, la reorganización proporciona una estructura financiera más sólida al Grupo, que le permite garantizar su compromiso con la sociedad a través de la Obra Social “la Caixa”, que financia e impulsa por todo el territorio actividades de carácter social, educativo, cultural y científico.



## Principio 1

***Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.***

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno y de decisión de “la Caixa”, y en ella se encuentran representados los impositores de la entidad, las entidades fundadoras de “la Caixa” y otras entidades de interés social, las corporaciones locales en cuyos términos municipales tiene abierta una oficina CaixaBank y los representantes de los empleados de la propia entidad y de CaixaBank:

Grupo al que pertenecen	Nº de consejeros generales	% sobre el total
Corporaciones municipales	34	21,25
Impositores	58	36,25
Empleados	20	12,50
Entidades fundadoras y de interés social	48	30,00
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>100,00</b>

Más información:

[http://www.lacaixa.com/informacionparainversores/informeannualgobiernocorporativo\\_es.html](http://www.lacaixa.com/informacionparainversores/informeannualgobiernocorporativo_es.html)

Desde el año 1998, los procesos y actuaciones que se derivan de la actividad de los empleados de la entidad están recogidos en el código ‘Ética Profesional, Principios Generales de Actuación en “la Caixa”’. Este código fue revisado y actualizado a finales del 2008 y está disponible en la intranet de la entidad.

La entidad, asimismo, trabaja para hacer extensivo su compromiso a los grupos de interés con los que se relaciona. Así, desde sus orígenes, “la Caixa” se ha caracterizado por un fuerte compromiso social y una vocación de trabajo a favor del interés general, tanto a través de su actividad financiera como de su Obra Social, que financia y mantiene actividades de carácter social, educativo, cultural y científico.

La Obra Social "la Caixa" mantiene más vigente que nunca su compromiso con las personas y con los colectivos más desfavorecidos, aquel que inspiró el nacimiento de la Entidad hace más de un siglo. Promover el bienestar de las personas, evitar la exclusión social y propiciar el desarrollo de los territorios en los que se realiza la actividad financiera continúan siendo los pilares básicos que sustentan las actuaciones de la Obra Social "la Caixa".

En 2011, ha mantenido su dotación presupuestaria en 500 millones de euros por cuarto año consecutivo, una cifra que la posiciona como la primera fundación privada de España y una de las más importantes del mundo por volumen de presupuesto.

A lo largo de 2011, y como respuesta a las necesidades sociales derivadas de la coyuntura económica, la Obra Social "la Caixa" ha puesto el énfasis en sus programas dirigidos a superar la pobreza infantil en España (CaixaProinfancia); fomentar el empleo entre colectivos con dificultades (Incorpora); facilitar el acceso a una vivienda a jóvenes, personas mayores y familias con dificultades económicas (Vivienda Asequible) y promover el envejecimiento activo y la plena integración de las personas mayores en la sociedad (Gente 3.0).

Más información: [http://obrasocial.lacaixa.es/informacioncorporativa/informeannual\\_es.html](http://obrasocial.lacaixa.es/informacioncorporativa/informeannual_es.html)

Asimismo, todo el equipo humano del Grupo "la Caixa" puede participar en las actividades solidarias que se coordinan a través del programa de Voluntariado Corporativo, desde donde se ofrecen diversos servicios: asistenciales, lúdicos y deportivos; educativos de integración, para ayudar a los inmigrantes a superar las barreras culturales; medioambientales; campañas de Navidad y voluntariado internacional. En 2011, 40 voluntarios con el objetivo de contribuir a la mejora del emprendimiento impulsado desde los países en vías de desarrollo, han ofrecido asistencia técnica y asesoría en gestión microempresarial.

En 2011, las 42 Asociaciones de Voluntarios "la Caixa" se han agrupado en la Federación de Asociaciones de Voluntarios de "la Caixa" (FASVOL), con más de 4.000 empleados voluntarios.

Más información:

[http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/voluntariadocorporativo/voluntariadocorporativo\\_es.html](http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/voluntariadocorporativo/voluntariadocorporativo_es.html)

## **Principio 2**

### ***Las empresas deben asegurarse que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.***

Uno de los objetivos de la política de responsabilidad corporativa de "la Caixa" es hacer extensivos los principios y las prácticas responsables a las personas y colectivos con los que se relaciona, para avanzar conjuntamente en materia económica, social y medioambiental. La presencia de la Entidad en territorio nacional e internacional (a través de CaixaBank), el volumen de las iniciativas que promueve su obra social y el compromiso de sus empleados, le permiten disponer de una buena posición para poner en práctica y transmitir sus valores y su compromiso con la Responsabilidad Corporativa y los derechos humanos entre sus grupos de interés.

En relación a los proveedores, "la Caixa" quiere hacer extensible a los mismos este compromiso. En los contratos, que se enmarcan dentro del respeto al marco legal vigente se introducen cláusulas del respeto y cumplimiento de los principios del Pacto Mundial por ambas partes así como el respeto al Código ético. Asimismo, otra manera de lograrlo es a través del análisis de los criterios y procedimientos establecidos en el proceso de compra, de manera que se asegure la transparencia y el rigor en la contratación en todos los ámbitos del Grupo "la Caixa". En 2011 se ha trabajado para la creación de un portal de proveedores para las empresas del Grupo "la Caixa", que incorpore criterios sociales y ambientales en la documentación solicitada. Este portal entrará en funcionamiento en 2012.

"la Caixa" ejerce, desde 2011, la actividad financiera de forma indirecta, a través de CaixaBank. En el mes de septiembre, CaixaBank aprobó su Código Ético y de Principios de Actuación, un documento que rige la actividad de todos los empleados, directivos y miembros de su órgano de administración. Para su elaboración, se ha tomado como base el código ético de "la Caixa", adaptándolo a las características de una empresa cotizada y teniendo en cuenta los últimos cambios legislativos. Con el fin de asegurar la observancia del mismo, el propio Código prevé un canal confidencial para gestionar las denuncias sobre posibles vulneraciones y que, a su vez, también puede utilizarse para exponer aquellas dudas que surjan sobre su interpretación o aplicación práctica. Así, se ha establecido que

todas las comunicaciones de empleados relacionadas con el Código, se remitirán al Área de Cumplimiento Normativo, que las recibirá, estudiará y resolverá, salvaguardando en todo momento la confidencialidad del remitente. Y, en el caso de que se susciten por parte de clientes, se tramitarán a través de los canales habituales de atención al cliente establecidos por CaixaBank. Asimismo, en 2011, se actualizó el Código de Conducta Telemática, publicado en la intranet corporativa, el cual se ha dotado, además, de un canal para tratar las comunicaciones relacionadas con el mismo. En 2012 está previsto dar una mayor visualización a dicho canal.

CaixaBank tiene la obligación de proteger al máximo la información personal y privada de sus clientes y empleados, tal y como se recoge en su Código Ético y en la legislación vigente en materia de intimidad, de protección de datos y de secreto bancario. La protección de datos y el derecho a la intimidad son considerados en todos los ámbitos de gestión de la Entidad, que cuenta con estrictas normativas internas y realiza cursos de formación específicos para la plantilla. Asimismo, CaixaBank inscribe en el Registro General de Protección de Datos todos los ficheros de su responsabilidad con datos de carácter personal, y todos los empleados tienen acceso a un documento de seguridad que establece las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los ficheros con datos de carácter personal y de los centros de tratamiento, etc. Además, no se permite el acceso a la consulta de datos de clientes no estrictamente necesarios para el trabajo o, de ser posible y llevarse a cabo, es objeto de sanción, aunque no tenga trascendencia exterior.

El banco tiene como una de sus prioridades la satisfacción de los clientes a través de la excelencia en el servicio. Para lograrlo, mantiene un alto nivel de exigencia basado en la confianza, la cercanía, la eficiencia y la mejora continua. Asimismo, pone a disposición de todos sus clientes diversos canales de comunicación, gestionados por la Oficina de Atención al Cliente: las cartas al Director General, el teléfono gratuito de atención al cliente 900 323 232 y un formulario en la página web corporativa. Todas las comunicaciones recibidas son analizadas y atendidas por los responsables correspondientes de la red territorial, de los servicios centrales o de las filiales del Grupo.

Durante el año 2011 el Servicio de Atención al Cliente (SAC) ha recibido un total de 33.695 comunicaciones. Confirmando la tendencia del año anterior, durante el ejercicio 2011 se ha reducido el volumen de reclamaciones de los clientes. Esta disminución ha sido de un 17%

respecto al año anterior. Durante 2011, se ha llevado a cabo una importante tarea de prevención que ha sido posible gracias al permanente esfuerzo de toda la Entidad, y en especial de la red de oficinas, en la gestión anticipada de las dudas e incidencias planteadas por los clientes.

En el año 2011 el Consejo de Administración de CaixaBank ha aprobado una Política de Comunicación Comercial, una norma de obligado cumplimiento para los profesionales del Área de Marketing que, además, han recibido formación relacionada con esta materia. Esta nueva política se inspira tanto en los requisitos legales como en el respeto a la sociedad, a los clientes y a los valores fundacionales de "la Caixa". Con este espíritu, se está trabajando para que el resto de las compañías del Grupo creen sus propias Políticas de Comunicación Comercial basadas en la de CaixaBank. Fiel a esta política, CaixaBank ha presentado en 2011 un total de 687 consultas previas sobre proyectos publicitarios a la Asociación para la Autorregulación de la Publicidad (Autocontrol), entidad homologada por el Banco de España en relación con la publicidad de productos y servicios financieros. La mayoría de ellas ha obtenido un informe positivo de entrada y, en el caso de haber sido negativo en la primera presentación, se han aplicado todas las sugerencias recibidas, obteniendo siempre un informe positivo en segunda instancia.

Cabe destacar también que CaixaBank está colaborando con Autocontrol en la elaboración de un código ético sectorial sobre buenas prácticas en publicidad financiera. Durante 2011, la Entidad no ha recibido ninguna sanción por publicidad engañosa, habiendo presentado también a la Generalitat de Catalunya todos sus proyectos publicitarios para su aprobación.

### **Principio 3**

***Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.***

El gobierno, el régimen, la administración, la representación y el control de "la Caixa" corresponden, de acuerdo con las competencias establecidas en la ley y en los Estatutos, a la Asamblea General, al Consejo de Administración y a la Comisión de Control. Los empleados están representados en los órganos de gobierno junto a los impositores, entidades fundadoras, entidades de interés social y corporaciones locales.



Existen además diferentes canales de comunicación interna, como la Intranet Corporativa y reuniones habituales con los representantes sindicales.

Además del Convenio Colectivo del Sector de Cajas y Entidades Financieras de Ahorro, "la Caixa" incluye los acuerdos internos firmados entre la Dirección y los sindicatos, y que tienen como resultado una mejora de las condiciones de los trabajadores. La entidad cuenta también con una serie de comisiones paritarias, como la Comisión Mixta de Carrera y Salarios, la Comisión de Control del Plan de Pensiones, el Comité Único de Salud y Seguridad Laboral y la Comisión de Formación, entre otras.

#### **Principio 4**

***Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.***

"la Caixa" cumple con la legalidad vigente y cuenta con un salario inicial superior al salario mínimo legal. Además, cumple con lo señalado en el Convenio Colectivo de las Cajas y Entidades Financieras de Ahorro.

La compatibilidad entre la vida personal y familiar y el desarrollo profesional es clave para el bienestar de los empleados que conforman la plantilla de "la Caixa". Para ello, orienta gran parte de sus iniciativas al ámbito de la conciliación laboral.

En 2010, la Fundación "Másfamilia" otorgó a "la Caixa" el certificado EfR, que la acredita como Empresa Familiarmente Responsable, en reconocimiento de sus políticas e iniciativas de conciliación y de la apuesta a favor de la igualdad de oportunidades de las personas que trabajan en ella.

#### **Principio 5**

***Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.***

"la Caixa" desarrolla su actividad en el territorio español y, de acuerdo con la legislación vigente, el riesgo de trabajo infantil es inexistente.

Por otra parte, la Obra Social “la Caixa”, a través del programa CaixaProinfancia, promueve el desarrollo socioeducativo de los niños y niñas en situación de pobreza a través de la atención integral a toda la familia. En 2011, más de 60.000 niños han recibido ayudas y ya son más de 185.000 los menores atendidos desde que se inició el programa, en el año 2007.

Mediante el programa, la Obra Social “la Caixa” trabaja para:

1. Favorecer el desarrollo de las competencias de los niños/as y adolescentes y su familia que permitan mejorar sus procesos de integración social y autonomía.
2. Promover el desarrollo social y educativo de la infancia y adolescencia en su contexto familiar, escolar y social.
3. Desarrollar e implementar un modelo de acción social y educativa integral que contribuya a mejorar las oportunidades de desarrollo social y educativo de la infancia y sus familias.
4. Contribuir a sensibilizar y movilizar a la sociedad en la erradicación de la pobreza infantil.

Además, apuesta decididamente por la educación y el acceso al conocimiento de públicos de todas las edades y niveles de formación. El impulso a la investigación de excelencia y el apoyo a la formación de los jóvenes universitarios dan muestra de ello.

El decidido apoyo de la Entidad a la formación se ha puesto de manifiesto en 2011 con el lanzamiento de EduCaixa, una nueva plataforma dirigida a alumnos, profesores y padres y que reúne el compromiso y experiencia de 35 años de trabajo en el mundo educativo.

## **Principio 6**

***Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.***

Todas las empresas del Grupo “la Caixa” cuentan con una política de recursos humanos que persigue el respeto a la diversidad, la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones de género, edad, discapacidad, o por cualquier otra circunstancia. Asimismo, asegura la transparencia en los procesos de selección de sus profesionales.

Cabe también destacar que la compensación económica con la que se retribuye a las personas que trabajan en "la Caixa" y sus filiales se establece en función del nivel profesional y del nivel de su desempeño, con independencia del género.

"la Caixa" considera que, para lograr el bienestar físico, psicológico y emocional de sus empleados, es clave promover el equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional. Para lograr este objetivo, la Entidad impulsa políticas que faciliten y favorezcan la conciliación y la igualdad de género.

En 2011, se ha aprobado un Plan de Igualdad, de aplicación tanto en "la Caixa" como en CaixaBank, un paso muy importante para el fomento, la divulgación y la contribución a la igualdad efectiva entre las personas que forman parte de la entidad. El plan pretende dinamizar un modelo de gestión donde el foco está en las personas y su talento:

- Fomenta la diversidad de los equipos de trabajo.
- Refuerza las medidas de conciliación.
- Establece actuaciones en los procesos clave de la gestión de personas, como son la selección, la formación, el desarrollo y la promoción.

Asimismo, cuenta con un Protocolo de Igualdad y Conciliación, así como con un Protocolo para la Prevención, Tratamiento y Eliminación del Acoso Sexual, Laboral y por razón de sexo, en funcionamiento desde 2010, que cuenta con un servicio de atención telefónica gratuito y un buzón de correo electrónico. Estos canales son gestionados, en primera instancia, por dos mediadoras externas, una psicóloga y terapeuta familiar y una abogada, que facilitan la orientación oportuna en cada caso.

La Obra Social "la Caixa" tiene como una de sus prioridades estratégicas el fomento de la integración laboral. La incorporación al mundo laboral de personas con dificultades especiales para acceder al mismo es un proceso personalizado que requiere actuaciones antes, durante y después de la contratación, con el fin de garantizar el éxito, tanto para la persona como para la empresa. En este marco, Incorpora, el programa de integración laboral de la Obra Social "la Caixa", tiene como objetivo facilitar este proceso. Para ello, trabaja potenciando, de manera directa, la capacidad de inserción de las entidades sociales adheridas al programa. Además, contribuye a la sensibilización y la búsqueda de oportunidades de inserción de personas en riesgo de exclusión social como los parados de

larga duración, las personas con discapacidad, los inmigrantes, los jóvenes con dificultades para acceder a su primer trabajo o las víctimas de la violencia de género.

CaixaBank colabora activamente con la Obra Social "la Caixa" en la difusión de Incorpora, a través de su red de oficinas y de sus gestores de empresa, que dan a conocer el programa a las empresas.

Hasta finales del año 2011, participaban en el programa 287 entidades sociales especializadas, 573 técnicos de inserción laboral, más de 19.710 colaboraciones de empresas y la red de oficinas bancarias de CaixaBank, desde las que se detectan oportunidades de contratación para estas personas. Desde el año 2006 se han conseguido más de 42.000 inserciones.

### **Principio 7**

#### ***Las empresas deben mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.***

"la Caixa" está comprometida con el respeto al medio ambiente y este compromiso lo traslada a sus grupos de interés a través de una gestión ambiental integrada que abarca todos sus proyectos, servicios y productos y también los programas de la Obra Social, un compromiso que también hace extensivo a CaixaBank. Este compromiso va más allá de lo establecido en el marco legal.

La política ambiental de "la Caixa" se basa en los requisitos establecidos por el marco normativo, europeo e internacional, que garantizan una política de gestión ambiental de calidad. La Norma ISO 14001 y el reglamento europeo 761/2001 EMAS son los dos certificados que desde el año 2003 aseguran el cumplimiento ambiental de los Servicios Centrales de "la Caixa".

Un año más, dentro de sus programas de formación para empleados, ocupan un lugar central todas aquellas materias relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente.

La Obra Social también trabaja por la conservación del medio ambiente y la sensibilización en favor de comportamientos sostenibles, reafirmando su compromiso con la futura calidad de vida de todos.

Más información:

[http://obrasocial.lacaixa.es/informacioncorporativa/memoriasostenibilidad\\_es.html](http://obrasocial.lacaixa.es/informacioncorporativa/memoriasostenibilidad_es.html)

## **Principio 8**

### ***Las empresas deben fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.***

La entidad, de forma coherente con sus valores corporativos, trabaja para fomentar el respeto al entorno entre sus grupos de interés. Las personas que trabajan en “la Caixa” comparten este compromiso y toda la entidad trabaja para minimizar el impacto ambiental de la entidad a través de diversas iniciativas para reducir el consumo eléctrico, de agua, papel y otros materiales, así como para fomentar la recogida y el reciclado de residuos. Además, se fomenta el uso de la videoconferencia, para reducir las emisiones derivadas de los desplazamientos corporativos.

En la intranet corporativa existe un apartado específico de “medio ambiente” donde se agrupa toda la información relativa a buenas prácticas en la materia, así como la normativa vigente. Además, desde Virtaula, el espacio de formación virtual de la Entidad, se puede acceder al curso ‘Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001’, de sensibilización ambiental

En relación con los proveedores, cabe señalar que en la documentación necesaria para que puedan participar en subastas se debe indicar si disponen o no de una certificación ambiental. En este sentido, cuenta con una base de datos con aquellos proveedores que disponen de ella para volúmenes de negocio superior a 200.000 euros anuales. Asimismo, y para los proveedores en general, se utilizan los cuestionarios del Manual de Compra Verde así como el cuestionario específico para los artículos de tinta (cartuchos y similares). En este sentido, son los mismos proveedores los que informan a la Entidad de sus procesos de fabricación, certificaciones, reciclaje y materiales, entre otros temas.

A través de la Obra Social, contribuye a la conservación de espacios naturales dando oportunidades a las personas. El programa de Conservación de espacios naturales y reinserción social contribuye a mejorar los ecosistemas priorizando la contratación de personas en riesgo de exclusión. Durante el año 2011, un total de 2.080 personas se han beneficiado del programa y son ya 8.161 desde el año 2005.

Así,

- Favorece la reinserción social y laboral de colectivos en riesgo de exclusión.
- Contribuye a la conservación y protección de espacios naturales especialmente valiosos de nuestro país.
- Potencia el tejido económico e impulsa la formación laboral de la población local en los municipios que integran estos espacios naturales.

Más información: [http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/home/medioambiente\\_es.html](http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/home/medioambiente_es.html)

CaixaBank comparte el compromiso con el entorno de "la Caixa" y trabaja también para fomentar prácticas más sostenibles entre la sociedad. Por ello cuenta con el espacio EcoCaixa en su página web, donde pone a disposición del público en general diferentes consejos relacionados, así como algunas de las iniciativas de la Entidad en materia ambiental.

Acceso a ecoCaixa: [www.lacaixa.es/ecocaixa](http://www.lacaixa.es/ecocaixa)

Asimismo, en 2011, y como parte de su compromiso con el entorno, CaixaBank ha exigido a todas las imprentas que participan en el proceso de elaboración de su publicidad en papel la obtención del certificado del Forest Stewardship Council (FSC). Esta etiqueta asegura que los productos forestales utilizados provienen de fuentes verificadas y cosechadas de manera responsable, y garantiza que tanto el proceso de fabricación del papel como el proceso de impresión son sostenibles y respetuosos con el medio ambiente. A final de año, todos los proveedores habían obtenido el certificado o estaban en proceso de obtención.

CaixaBank, como parte de su compromiso con el entorno, trabaja para reducir el consumo de energía y el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero asociadas. A lo largo de 2011, con el objetivo de mejorar la eficiencia en el consumo y de fomentar la sensibilización de la plantilla, se han llevado a cabo diversas iniciativas que han permitido alcanzar un ahorro de más de 3,5 millones de Kwh. En 2011, el ahorro total en el consumo eléctrico de CaixaBank ha alcanzado los 6,3 millones de Kwh, que representan una reducción del 3,5% respecto al año anterior.

Más información:

[http://www.caixabank.com/responsabilidadcorporativa/medioambiente\\_es.html](http://www.caixabank.com/responsabilidadcorporativa/medioambiente_es.html)

## Principio 9

### ***Las empresas deben impulsar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.***

Ecotendencias CosmoCaixa es un espacio de divulgación, reflexión y debate sobre los retos ambientales actuales y futuros y sus implicaciones sociales, económicas y políticas, impulsado por la Obra Social “la Caixa”. Se trata de una plataforma que combina las sesiones presenciales de formato moderno e innovador, con una amplia página web resultado de una clara apuesta por internet y la participación.

Cada curso (octubre-junio) se plantea un nuevo ciclo sobre un tema específico, que se desarrollará a lo largo de 3 ecotendencias. En el primer ciclo, a lo largo del curso 2011/2012 se está tratando la “movilidad sostenible”, con las ecotendencias siguientes: “la revolución del coche eléctrico”, “moverse volando”, y “mover información”.

Cada una de estas ecotendencias se desarrollará en tres sesiones con formatos y público diferentes, que tendrán lugar aproximadamente una vez al mes. Son las siguientes:

- En .tecno, invitamos a expertos de prestigio internacional para que nos acerquen el futuro de una forma clara y dinámica.
- En .idea, damos a conocer proyectos innovadores, que nos muestran soluciones de mercado, aplicaciones imaginativas y prácticas.
- En .tu, podrás plantear dudas e inquietudes sobre el ámbito más cotidiano y sus implicaciones sociales.

Más información: <http://www.ecotendenciascosmocaixa.org/es/web/eco/que-es>

Por su parte, CaixaBank considera que una de las vías para conseguir una mayor sostenibilidad ambiental a largo plazo es la financiación de proyectos respetuosos con el entorno y de aquellos que impulsen el desarrollo de las energías renovables.

En 2011, CaixaBank ha participado en 22 operaciones relacionadas con las energías renovables, con un importe global de 4.497 miles de euros, en solitario o con otras entidades. Estos proyectos han supuesto la generación de 2.595,4 Mwh. Asimismo, ha financiado dos operaciones de *leasing* de plantas fotovoltaicas, con un importe superior a los 400.000 euros, y se han constituido 6 operaciones inscritas dentro del convenio para la

financiación de proyectos relacionados con el medio ambiente y la mejora ambiental del Institut Català de l'Energia con un importe de 168.987 euros.

Más información:

[http://www.caixabank.com/responsabilidadcorporativa/medioambiente\\_es.html](http://www.caixabank.com/responsabilidadcorporativa/medioambiente_es.html)

Además, a través de la iniciativa EmprendedorXXI, desde el año 2010, están en marcha diversos programas para la creación y consolidación de empresas innovadoras en ámbitos como el de las tecnologías limpias (EcoEmprendedorXXI), las ciencias de la vida (BioEmprendedorXXI) y, desde 2011, las tecnologías digitales (EmprendedorXXIDigital).

Más información: <http://www.ecoemprededorxxi.es/>

## **Principio 10**

***Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.***

En "la Caixa", las prácticas de buen gobierno corporativo están basadas en el ejercicio responsable, transparente e independiente de sus obligaciones por parte de los órganos de gobierno de la entidad.

Más información:

[http://www.lacaixa.com/informacioncorporativa/gobiernocorporativo\\_es.html](http://www.lacaixa.com/informacioncorporativa/gobiernocorporativo_es.html)

Desde el año 1998, los procesos y actuaciones que se derivan de la actividad de los empleados de la entidad están recogidos en el Código de Valores Éticos y Principios de Actuación de "la Caixa", de obligado cumplimiento para empleados, directivos y administradores de la entidad. Este código fue revisado y actualizado a finales del 2008 y está disponible para su consulta en la intranet corporativa.

Para CaixaBank, la lucha contra el blanqueo de capitales, además de una obligación legal, constituye una prioridad para todos sus empleados, directivos y administradores, de forma coherente con sus valores corporativos y su Código Ético. Los controles sobre esta materia se realizan por la Comisión Interna de Prevención de Blanqueo de Capitales, habiendo



delegado en la Unidad de Prevención del Blanqueo, del Área de Cumplimiento Normativo, las siguientes funciones:

- Recibir las comunicaciones efectuadas por los empleados para su análisis.
- Presentar en plazo y forma las declaraciones periódicas requeridas por la normativa de prevención de blanqueo de capitales.
- Atender de forma rápida, segura y eficaz los requerimientos de información de las autoridades competentes en materia de prevención de blanqueo de capitales.

La entrada en vigor de la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, supuso la adaptación nacional a las Directivas de la Unión Europea que adoptan las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), en particular, la inclusión del concepto de medidas de diligencia debida previsto en la recomendación 5, y de medidas de diligencia reforzada para personas relacionadas con cargos públicos que tiene en cuenta la recomendación 6. La normativa interna de CaixaBank recoge las pautas de actuación en materia de prevención de blanqueo y financiación del terrorismo y se ajusta a lo establecido en las normas mencionadas.

Durante el ejercicio 2011, CaixaBank ha llevado a cabo un plan de formación que incorpora las modificaciones legales en esta materia. Este curso ha sido realizado por todos los empleados de la red comercial y, con especial atención, en las actividades de mayor riesgo con relación al blanqueo de capitales. También en 2011 se ha aprobado una nueva política de admisión de clientes, vigente desde el mes de diciembre y aplicable en todos los centros de trabajo. Esta política tiene como objetivo graduar el riesgo potencial de los nuevos clientes, aunque las medidas de diligencia que incluye también lo son para los ya existentes. Esta política se encuentra disponible para todos los empleados en la intranet corporativa.

Más información:

[http://www.caixabank.com/informacioncorporativa/prevenciondelblanqueocapitalesylafinanciaciondelterrorismo\\_es.html](http://www.caixabank.com/informacioncorporativa/prevenciondelblanqueocapitalesylafinanciaciondelterrorismo_es.html)

**Más información en:**

[http://www.lacaixa.com/informacionparainversores/informesanuales\\_es.html](http://www.lacaixa.com/informacionparainversores/informesanuales_es.html)

[http://obrasocial.lacaixa.es/informacioncorporativa/informeannual\\_es.html](http://obrasocial.lacaixa.es/informacioncorporativa/informeannual_es.html)

[http://obrasocial.lacaixa.es/informacioncorporativa/memoriasostenibilidad\\_es.html](http://obrasocial.lacaixa.es/informacioncorporativa/memoriasostenibilidad_es.html)

[http://www.caixabank.com/responsabilidadcorporativa/publicaciones\\_es.html](http://www.caixabank.com/responsabilidadcorporativa/publicaciones_es.html)